

REGLAMENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CAPTURA Y MANIPULACIÓN DE FAUNA EN EL AREA PROTEGIDA PRIVADA Y ESTACIÓN BIOLÓGICA DE FUNDACIÓN SENDA DARWIN

El Área Protegida Privada y Estación Biológica Senda Darwin tiene como objetivo central la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas del sur de Chile, a través de la investigación científica, divulgación y educación ambiental y uso sustentable de los recursos naturales de la Isla de Chiloé. En consonancia con estos objetivos se implementará a partir del segundo semestre del año 2007 el siguiente reglamento interno, que tiene por objeto regular los estudios realizados en fauna dentro de los límites de la estación biológica y/o proyectos patrocinados por Fundación Senda Darwin de acorde al comité de bioética y de bienestar animal.

1. Todo proyecto de investigación que involucre actividades relacionadas con la fauna dentro del Área Protegida Privada y Estación Biológica Senda Darwin y/o patrocinado por Fundación Senda Darwin (en adelante FSD), deberá ser notificado al comité de evaluación vía correo electrónico a sendadarwin@bio.puc.cl. Para ello, deberá adjuntar una solicitud de permiso de investigación explicando claramente los objetivos a cumplir, un detalle de las actividades a realizar, y los plazos de la investigación, tal como se indica más adelante (formulario adjunto en página web: <http://www.sendadarwin.cl>).
2. **FSD no apoya ni autoriza la realización de proyectos de investigación que involucren el sacrificio de animales**, así como también se reserva el derecho de aceptar o rechazar proyectos y/o proponer modificaciones a los procedimientos y/o metodologías dentro del Área Protegida Privada y Estación Biológica Senda Darwin.
3. En caso de que las actividades de proyecto involucren captura de fauna se debe:
 - 3.1. Presentar el permiso del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) vigente del investigador principal y ayudantes de terreno.
 - 3.2. Especificar el área de trabajo y ecosistema dentro del predio de FSD a en el cual se llevará a cabo la investigación.
 - 3.3. Especificar las especies, y el número de ejemplares máximos por especies a investigar y/o capturar. En caso de estudios comunitarios o ecosistémicos, especificar el grupo taxonómico de las especies a investigar.
 - 3.4. Especificar el mecanismo y diseño de captura y/o censo: (redes de niebla, tipo de trampas (i.e. Sherman, Tomahawk, etc.), cebo y utilización o no de *playback*)
 - 3.5. Especificar el manejo del animal capturado: tipo y tiempo de manipulación (especificar las mediciones a realizar como peso y medidas corporales, etc.), el uso o no de protocolo de anestesia o tranquilizante y finalmente especificar el lugar de su posterior liberación.
 - 3.6. En caso de muertes accidentales se debe especificar el lugar de deposición y las condiciones de mantención.

FSD recomienda que los investigadores y/o ayudantes de terreno posean experiencia en capturas de fauna o cuenten con alguna capacitación o certificación previa. Asimismo, se sugiere evitar las metodologías de capturas durante condiciones climáticas desfavorables como días de lluvias y fríos extremos así como muy ventosos para disminuir la probabilidad de accidentes involuntarios. En caso de muertes accidentales, FSD recomienda depositar ejemplares en colecciones autorizadas como el Museo de Historia Natural de Santiago y la Colección de Flora y Fauna Profesor Patricio Sanchez Reyes del Departamento de Ecología de la P. Universidad Católica de Chile. En caso existir mas de un ejemplar, se recomienda depositar un ejemplar en el Centro Darwin de FSD.

4. En caso de que las actividades del proyecto incluyan la toma de muestras y/o marcaje de la fauna se debe:
 - 4.1. Especificar el tipo y duración del marcaje (i.e. crotal, radiotelemetría, anillo, pintura, corte de pelo, polvo fluorescente, etc.).
 - 4.2. Especificar el tipo de muestra, el procedimiento de obtención y el protocolo de manejo de estrés y/o reducción del sufrimiento animal.
5. En caso de que las actividades del proyecto involucren la mantención de fauna en cautiverio se debe:
 - 5.1. Especificar el diseño, tipo y duración del experimento, y condiciones adecuadas de mantención (i.e. temperatura, ventilación, etc.)
 - 5.2. Especificar el tipo de alimentación en el período de cautiverio
6. Deberes de los investigadores una vez finalizado el proyecto:
 - 6.1. Entregar resumen indicando las especies capturadas y número de individuos. Se deberá indicar el número de marca y códigos (i.e. número de crotal, color y combinación de anillos, etc) y fecha de captura, para incluir estos datos en la base de datos que estará accesible a investigadores posteriores. Información adicional como sexo, edad y otras variables medidas pueden ser incluidas en el informe, sólo si el investigador lo considera conveniente. Este listado debería incluir la dirección de alguno de los investigadores para enviar la información, en caso de recapturas. Este informe se deberá enviar en un plazo no superior a 30 días de finalizado el periodo de muestreo.
 - 6.2. Al finalizar el proyecto deberá entregar un informe con la descripción de los objetivos, resultados y conclusiones de este. FSD recomienda que los investigadores realicen una charla dentro del programa de difusión de FSD o de lo contrario preparar una presentación didáctica en Powerpoint para ser presentada dentro de las actividades de difusión de FSD.
 - 6.3. Finalmente, se sugiere incluir una frase de agradecimiento a la FSD al publicar los trabajos resultantes de las actividades realizadas dentro de la misma, tal como la que se da a continuación: "This is a contribution to the research program of Senda Darwin Biological Station, Chiloé Island".